Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META

PROCESO 2022-00170-00

TRASLADO ART. 110, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

FECHA: **12 de mayo de 2023**.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE / DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCMTO TÉRMINO
2022-00170-00	UNION MARITAL DE HECHO	YOLANDA VERA/HEREDEROS EFRAIN APOLINAR	TRASLADO EXCEPCIONES MERITO.	19/05/2023

TRASLADO: En la fecha, **12 de mayo de 2023**, se fija la presente lista en la cartelera del despacho y en la página web del Juzgado, por el término legal de un (01) día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

Firmado Por:
Hamlim Kettlin Sandoval Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a4c8612e1d7e5f32e85e2a926c43d6e020450c5092b2f88c127b1ae2676c69**
Documento generado en 12/05/2023 08:34:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica